



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 231-2012-UNAM

Moquegua, 04 de Julio del 2012

-1-

VISTO:

El Informe N° 097-2012-UNAM-CPIM, de fecha 26.06.2012, del Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas; el Informe N° 275-2012-OPP/UNAM, de fecha 02.07.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Proveído de Presidencia N° 2624, de fecha 03.07.2012; el Informe N° 090-2012-OEF-VPADM/CO/UNAM, de fecha 03.07.2012, de la Oficina de Economía y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 40° - "Encargos" a personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 097-2012-UNAM-CPIM, de fecha 26.06.2012, el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, Ing. Marcos Luis Quispe Pérez, comunica que el Docente Ing. Arquímedes León Vargas Luque, de acuerdo a su Cronograma de Actividades y Silabo del Curso de Petrología del V Ciclo, tiene programado un viaje de estudios, visita guiada y prácticas de campo para el reconocimiento de rocas en nuestra Faja Andina;

Que, mediante Informe N° 275-2012-OPP/UNAM, de fecha 02.07.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Eco. Roberto Tito Condori Pérez remite la certificación presupuestal sobre viaje de estudios, visita guiada y prácticas de campo para el reconocimiento de rocas en nuestra Faja Andina por parte de los alumnos del V Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Informe N° 090-2012-OEF-VPADM/CO/UNAM, de fecha 03.07.2012, el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, CPC. Juan Antonio Salazar Ramírez, comunica que el desembolso para la realización del viaje de estudios, visita guiada y práctica de campo para el reconocimiento de rocas en nuestra Faja Andina por parte de los alumnos del V Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, debe de ser autorizado con una Resolución Presidencial mediante la modalidad de Encargo Interno;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, el desembolso de S/. 3,240.00 Nuevos Soles, a favor del Ing. Arquímedes León Vargas Luque, como responsable de la ejecución del gasto mediante la modalidad de Encargo Interno, con la finalidad de cubrir los gastos del viaje de estudios, visita guiada y prácticas de campo para el reconocimiento de rocas en nuestra Faja Andina por parte de los alumnos del V Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, a realizarse del 11 al 13 de Julio del 2012; debiendo efectuar la rendición de gastos de los Recursos otorgados conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Ing. Arquímedes León Vargas Luque	22	23271199	3,240.00	00



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 231-2012-UNAM

Moquegua, 04 de Julio del 2012

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión Oficial de Servicios del Ing. Arquímedes León Vargas Luque, Docente Ordinario, para que participe en viaje de estudios, visita guiada y prácticas de campo para el reconocimiento de rocas en nuestra Faja Andina, a realizarse en la región de Puno, los días 11, 12 y 13 de Julio del 2012; otorgándosele tres (03) días de viáticos y asignaciones, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Ing. Arquímedes León Vargas Luque	22	232122	540.00	00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentada del encargo interno y la rendición de cuentas de los viáticos otorgados; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Of. Economía y Finanzas
Interesado
Archivo (02)

